



01 de marzo de 2023 **Circular VD-8-2023**

Señoras y señores Decanas y Decanos de Facultad Directoras y Directores de Escuela Directoras y Directores de Sedes Regionales

Asunto: Solicitud de requisitos especiales para ingreso a carrera durante el año 2024.

Estimadas señoras y señores:

Reciban un cordial saludo. De conformidad con los artículos 190 del Estatuto Orgánico y 27 del Reglamento de Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica, corresponde a la Vicerrectoría de Docencia emitir anualmente las normas y procedimientos de admisión e ingreso a carrera.

En el marco de dicha responsabilidad, es necesario emitir una resolución por medio de la cual se publicarán los requisitos especiales para el ingreso a carrera durante el año 2024.

Para tales efectos, esta Vicerrectoría les solicita el envío de la información relacionada con los requisitos especiales que el estudiantado deba aprobar para participar en el concurso de ingreso a las carreras, como parte de su respectivo proceso de admisión; tales como:

- Pruebas psicométricas,
- Pruebas de habilidades cuantitativas,
- Pruebas de habilidad física y motriz,
- Talleres de selección,
- Audiciones.
- Entrevistas,
- Valoraciones o evaluaciones médicas, y
- En general, cualquier otro examen, valoración o actividad.

Adicionalmente, **(a)** dadas las constantes consultas que en los espacios internos y externos de la Universidad de Costa Rica se realizan a la Vicerrectoría de Docencia, **(b)** al considerar el principio de igualdad de oportunidades que garantizan los artículos 4 inciso b) y 190 del Estatuto Orgánico y **(c)** a fin de fortalecer las justificaciones académicas por las cuales se requiere de los requisitos especiales en la política de admisión de la Universidad de Costa Rica, con toda consideración, esta Vicerrectoría solicita que las Comisiones de Docencia puedan coadyuvar a las Direcciones de las Unidades Académicas para sistematizar la siguiente información:

 Los argumentos que fundamentan la necesidad y conveniencia pedagógica y/o vocacional de contar con los requisitos especiales en el marco del proceso de admisión particular de la Unidad Académica.







Circular VD-8-2023 Página 2

• Las principales limitaciones, desafíos y/o aciertos con relación al proceso de implementación de estos requisitos especiales.

Con el objetivo de recibir la información solicitada, las Unidades Académicas podrán completar la tabla que consta en el documento "Solicitud de requisitos especiales para ingreso a carrera 2024" (adjunto), incorporarla dentro del contenido de un oficio y remitirlo a esta Vicerrectoría por medio del Portal Universitario (SIGEDI).

Por último, se extiende un sincero agradecimiento por la recopilación de dicha información, fundamental para procurar una adecuada coordinación entre todas las instancias administrativas involucradas en la planificación del proceso de admisión universitaria; en cuyo sentido, se requiere que tales propuestas sean remitidas, a más tardar, el <u>viernes 21</u> de abril de 2023.

Para la atención de consultas, podrán contactarse con las siguientes personas funcionarias de la Vicerrectoría de Docencia: Paula Solís Hernández (ext. 5932) y Andrés Villafuerte Vega (ext. 5069).

Atentamente,



Dr. Felipe Alpízar Rodríguez Vicerrector de Docencia

AVV/PSH

C. Vicerrectoría de Vida Estudiantil.Oficina de Registro e Información.

Adjunto: Solicitud de requisitos especiales para ingreso a carrera 2024.